

DICTAMEN TÉCNICO.

REF: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA CCTV

Lugar y fecha: Asunción, 10 de Junio de 2025.

UOC Convocante (*): Secretaria Nacional de Deportes

Unidad o área requirente (*): Dirección Administrativa

Funcionario o técnico responsable (*): Diego Lezcano

Dependencia y cargo que desempeña (*): Dirección Administrativa, Director.

- **Sustento Legal**

En cumplimiento del Artículo 40 de la Resolución DNCP N° 230/2025, donde establece que el Área requirente deberá emitir un dictamen técnico en el cual se sustente las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, se emite el siguiente dictamen en los siguientes términos:

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

La Secretaria Nacional de Deportes representa una infraestructura clave para la promoción del deporte, la recreación y la vida saludable en la comunidad. Dada la magnitud de sus instalaciones, el alto flujo de personas y la presencia de equipamientos de valor, es fundamental garantizar un entorno seguro y operativo de forma permanente. El complejo es utilizado diariamente por deportistas, estudiantes, personal técnico y visitantes. Un sistema de monitoreo activo permite prevenir situaciones de riesgo, actos vandálicos o cualquier incidente que ponga en peligro la integridad de las personas. Las instalaciones cuentan con equipamiento deportivo, electrónico y estructural de alto valor, cuya protección es esencial para evitar pérdidas económicas y asegurar la continuidad de las actividades.

Un servicio de monitoreo profesional garantiza la detección oportuna de situaciones anómalas y una rápida activación de los protocolos de respuesta, reduciendo el impacto de posibles incidentes.

El servicio debe incluir:

- Monitoreo mediante sistema de cámaras (CCTV) las 24 horas, los 7 días de la semana.
- Soporte técnico para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de seguridad.
- Personal capacitado y acreditado, tanto para el monitoreo como para el mantenimiento técnico.
- Reportes periódicos de funcionamiento, incidentes y mantenimiento.

La contratación de un servicio integral de monitoreo y mantenimiento resulta imprescindible para la correcta operación del predio de la Secretaria Nacional de Deportes, la seguridad de sus usuarios y la protección de la infraestructura pública. Por tanto, se justifica plenamente el llamado a fin de contratar a una empresa especializada que garantice la continuidad y calidad del servicio.

La presente contratación tiene por objeto la actualización tecnológica, el monitoreo y soporte técnico del sistema de video vigilancia actual; con la finalidad de que los potenciales oferentes puedan dimensionar correctamente todo lo relacionado a los servicios que deberán prestar, es de suma importancia que los mismos realicen una visita

técnica obligatoria con la finalidad de conocer en detalle la infraestructura actual, tipos de cámaras, plataformas de gestión de video, infraestructura de red etc, y en base a dicha determinación realizar correctamente el dimensionamiento y cotización de los servicios que se prestaran.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*):



Diego A. Lezcano B.
Director Administrativo
Secretaría Nacional de Deportes



Roberto P. Roldán
Bertilio Romero
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

